



Discuten en San Lázaro prohibición de cultivo de maíz transgénico

Con la reforma buscan brindar protección de la biodiversidad y asegurar la
soberanía alimentaria



El pleno de la Cámara de Diputados inició la discusión de la reforma constitucional para prohibir el cultivo de maíz transgénico en México.

El proyecto de modificaciones y adiciones a los artículos 54 y 27 de la Constitución propuesto por la presidenta Claudia Sheinbaum prevé asimismo la preservación y protección de los maíces nativos.

De acuerdo con el dictamen aprobado apenas anoche por la Comisión de Puntos Constitucionales, México es centro de origen y diversidad del maíz, definido como un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos



“Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o recombinación, como las transgénicas”, subrayan los cambios al artículo 4 constitucional.

Establecen asimismo que “todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales, para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población”, puntualizan las adiciones.

La reforma prioriza además la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica humanística, la investigación y los conocimientos tradicionales.

Las adiciones al artículo 27 plantean a su vez que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural, cultural, económico y de salud, con el propósito de generar empleos y garantizar a la población campesina su bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional.

“Fomentará la actividad agropecuaria y forestal, cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema de milpa, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivo de maíz transgénico modificado en los términos definidos en el artículo 4 constitucional”, señala el documento.

<https://www.milenio.com/politica/en-san-lazaro-discuten-prohibicion-de-cultivos-de-maiz-transgenico>